EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Facultado para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, según Resolución de Delegación No. 525 del 22 de abril de 2016, aclarada mediante Resolución No. 1439 del 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,

INFORMA

El interés de la Entidad en adelantar el siguiente proceso:

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSITICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT MEDIANTE LOTES"

LOTE 1: SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP Y REPLICACIÓN PARA AMBIENTES VIRTUALES Y FÍSICOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

LOTE 2: ADQUISICIÓN DE UN (1) PLOTTER PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación que requiere la Secretaría se adelantará por la modalidad de selección abreviada subasta inversa, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 2°, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

LOTE 1:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LOTE 2:

El plazo previsto para la ejecución del contrato y entrega del equipo y los suministros es de máximo treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que ampara el contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar su propuesta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP - II, de conformidad con la Guía para presentar ofertas en el SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL:

LOTE 1:

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12°.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Es de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($258.158.864) M/CTE., incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

LOTE 2:

Es de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($45.949.400), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El valor de los contratos corresponderá al que resulte de cada subasta inversa electrónica.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria, en principio se limitará exclusivamente a MiPymes nacionales, en razón a la cuantía del proceso, siempre y cuando por lo menos tres (3) de ellas manifiesten el interés en participar en la misma.

La manifestación de interés deberá presentarse previo a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, de acuerdo con las fechas registradas en el cronograma del proceso, y la misma deberá contener:

- Certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente, para acreditar su antigüedad que debe ser como mínimo de un (1) año de existencia antes de la fecha del cierre del proceso de selección y su domicilio.

También podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MiPymes nacionales. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí misma, y no por el número de MiPymes nacionales, que los integre; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si la presente convocatoria resulta limitada a MiPymes nacionales, en el acto de apertura se indicará que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten dicha calidad y los consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes nacionales que cumplan con los requisitos señalados en la normatividad vigente y en el pliego de condiciones.

Aquellas MiPymes que cumplan con los requisitos establecidos, **deberán hacerlo únicamente mediante la plataforma del SECOP II, a través de la sección de mensajes anexando todos los documentos señalados que acrediten tal condición, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para el efecto.**

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA:

DE CONTENIDO JURÍDICO COMÚN PARA LOS 2 LOTES:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

DE CONTENIDO TÉCNICO

CONDICIONES COMUNES:

El proponente debe certificar en la carta de presentación de la oferta que cumple con los requerimientos mínimos exigidos en la respectiva FICHA TÉCNICA.

La verificación de las especificaciones tiene por objeto determinar si los bienes ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en la respectiva FICHA TECNICA.

El proponente adjudicatario se obliga con la SDHT a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los Estudios Previos - Ficha Técnica y en el presente anexo de condiciones generales.

Las condiciones establecidas en el Anexo-Ficha técnica son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

LOTE 1:

CERTIFICADOS

El proponente deberá contar con certificado de Partner Registered a nivel de la solución de backup y replicación solicitada y para el licenciamiento de VMware, contar con la certificación de VMware Professional Partner, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA

El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el Registro Único de

Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio previo.

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos que se encuentren ***clasificados por lo menos hasta el tercer nivel,*** en cualquiera de las codificaciones señaladas a continuación y que se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente:

Clasificador UNSPSC		**Número**	**Nombre**
81111900	Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	81110000	Servicios informáticos
	Clase	81111900	Sistemas de recuperación de información
	Grupo		

Clasificador UNSPSC		**Número**	**Nombre**
81111800	Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	81110000	Servicios informáticos
	Clase	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
	Grupo		

Clasificador UNSPSC		**Número**	**Nombre**
81112200	Segmento	81000000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
	Familia	81110000	Servicios informáticos
	Clase	81112200	Mantenimiento y soporte de software
	Grupo		

La sumatoria del valor total de los contratos relacionados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA (330) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente – SMMLV, de conformidad con lo señalado en Registro Único de Proponentes.

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la Entidad requiere además verificar la experiencia en la siguiente especialidad:

Compra, venta e instalación de una solución de backup y replicación para ambientes virtuales.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

LOTE 2:

CERTIFICADO

El proponente deberá adjuntar copia de certificado de distribuidor autorizado emitido por el fabricante del Plotter ofertado con máximo 3 meses de anterioridad a la fecha del cierre del presente proceso.

EXPERIENCIA

El proponente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual se utilizará para verificar los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio previo.

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos que se encuentren ***clasificados por lo menos hasta el tercer nivel,*** en cualquiera de las codificaciones señaladas a continuación y que se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44101503	Equipos de oficina, accesorios y suministro	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas de duplicación	Maquinas Multifuncionales
43212107	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de Plotter

La sumatoria del valor total de los contratos relacionados debe ser igual o superior a TREINTA (30) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente – SMMLV, de conformidad con lo señalado en Registro Único de Proponentes.

DE CONTENIDO FINANCIERO.

LOTE 1:

INDICADORES

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE INDICADOR	CUENTAS PARA ESTABLECER INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 70%

NOMBRE INDICADOR	CUENTAS PARA ESTABLECER INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,0 vez

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses siempre y cuando su utilidad operacional sea positiva.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Cuando el oferente sea plural los indicadores financieros se calcularán así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ \text{del indicador}_i * \text{porcentaje de partición}_i\right)}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ \text{del indicador}_i * \text{porcentaje de partición}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

NOMBRE INDICADOR	CUENTAS PARA ESTABLECER INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 3,0%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 2,0%

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Cuando el oferente sea plural los indicadores de capacidad organizacional se calcularán así:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ \text{del indicador}_i * \text{porcentaje de partición}_i\right)}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ \text{del indicador}_i * \text{porcentaje de partición}_i}$$

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

LOTE 2:

INDICADORES

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

NOMBRE INDICADOR	CUENTAS PARA ESTABLECER INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,2 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 70%
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1,2 vez

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses siempre y cuando su utilidad operacional sea positiva.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

4.3.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

NOMBRE INDICADOR	CUENTAS PARA ESTABLECER INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 4%
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 2%

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

PROPUESTA ECONÓMICA. (CONSIDERACIÓN COMÚN ENTRE LOS LOTES)

La oferta económica debe presentarse en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en la Guía para presentar ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170719_presentar_oferta_proveedor.pdf

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.

La propuesta que exceda(n) el respectivo valor oficial establecido por la Entidad en cada lote será RECHAZADA ECONÓMICAMENTE.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES: (Común para los 2 lotes)

La Entidad informa que los lotes 1 y 2 se encuentran cubiertos por los siguientes acuerdos internacionales, tal y como lo pueden verificar en cada estudio previo (adjunto):

Tratado Comercial con:		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífica	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Por consiguiente, la Secretaría en el presente proceso de selección tendrá en cuenta los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" que puede ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co). Cabe aclarar que los objetos de cada lote de la presente contratación, se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP 2 desde hace más de cuarenta (40) días y menos de doce (12) meses, motivo por el cual el cierre del proceso se realizará posterior a los 10 días de publicación del aviso de convocatoria.

LUGAR DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la plataforma de SECOP II disponible en la dirección de internet www.colombiacompra.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que son objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapa	**Desde**	**Hasta**
Aviso de Convocatoria	03 de octubre de 2018	

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

Etapa	Desde	Hasta
Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios previos	03 de octubre de 2018	
Observaciones proyecto de pliego	Hasta el 10 de octubre de 2018	
Plazo para recibir solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta el día hábil antes de la apertura del proceso	
Respuesta observaciones proyecto de pliego	Hasta el 12 de octubre de 2018	
Apertura del proceso	El 16 de octubre de 2018	
Publicación pliego de condiciones definitivo	El 16 de octubre de 2018	
Observaciones pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de octubre de 2018	
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2018	
Plazo máximo para expedir adendas para modificar pliego de condiciones	19 de octubre de 2018.	
Cierre	23 de octubre de 2018 – 10:00 a.m.	
Publicación del informe de evaluación	El 26 de octubre de 2018	
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones y término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta las 06:00 pm del 31 de octubre de 2018	
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas informe de evaluación y publicación de informe definitivo si hay lugar a modificaciones al inicial.	El 01 de noviembre de 2018	
Subasta electrónica en la plataforma del SECOP II	El 2 de noviembre de 2018 – 10:00 a.m.	
Publicación del acto de adjudicación	Dentro de los tres (3) días siguientes a la subasta electrónica	
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la del acto de adjudicación.	

Las etapas y fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o por decisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el Portal Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

GIOVANNI SALGADO RUBIANO
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Jairo Esteban Tobón M – Contratista SGC
Revisó: Natalia Bolívar Fonseca – Contratista SGC
Aprobó: Bedsy Mabel Marichal Niño – Subdirectora Administrativa

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- Teléfono 3 58 16 00 Ext. 1201
contratacion@habitatbogota.gov.co

